

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**Sustitución del Hospital General por un Hospital Regional en Acapulco, en el Estado de Guerrero**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYN-22-0175-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 175

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,104,078.2
Muestra Auditada	1,816,834.0
Representatividad de la Muestra	86.3%

De los 2,104,078.2 miles de pesos que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, reportó como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto "Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional", se revisó una muestra de 1,816,834.0 miles de pesos del monto erogado en el año de estudio, que representó el 86.3% del total reportado como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y PAGOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato o pago	Importe (con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	DAyF-SOC-PA-001-2023	*1,803,646.0	1,516,666.7	84.1
2	DAyF-SOC-SP-PA-001-2023	*56,649.5	56,585.6	99.8
3	DAyF-SOC-HM-001-2024	6,804.1	6,804.1	100.0
4	DAyF-SOC-C-008-2024	215,497.9	215,497.9	100.0
5	DAyF-SOC-SROP-018-2024	438.5	438.5	100.0
6	DAyF-SOC-SROP-023-2024	438.5	438.5	100.0
7	DAyF-SOC-SROP-026-2024	201.0	0.0	100.0
8	DAyF-SOC-SROP-030-2024	401.9	401.9	100.0
9	DAyF-SOC-SROP-050-2024	438.5	438.5	100.0
10	DAyF-SOC-SROP-071-2024	382.8	382.8	100.0
11	DAyF-SOC-SROP-072-2024	382.8	382.8	100.0
12	DAyF-SOC-SROP-073-2024	417.6	417.6	100.0
13	DAyF-SOC-SROP-079-2024	401.9	401.9	100.0
14	Conexión eléctrica	13,763.3	13,763.3	100.0
15	Servicio de agua potable y alcantarillado	3,569.6	3,569.6	100.0
16	Conexión y dotación de agua potable y alcantarillado	272.2	272.2	100.0
17	Licencias de alineamiento y predios	372.1	372.1	100.0
Totales		2,104,078.2	1,816,834.0	86.3

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Existe una diferencia en los contratos números DAF-SOC-PA-001-2023 y DAF-SOC-PA-001-2023 de 746.2 miles de pesos respecto de lo reportado como modificado y pagado contra lo pendiente por acreditar, observación número 2.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, en el proyecto con clave de cartera 2251GYN0021, se revisaron 13 contratos: 3 de obra pública y 10 de servicios relacionados con la obra pública, y cuatro pagos relacionados con la conexión del hospital para el servicio de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, los servicios de dotación de agua potable y alcantarillado con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, así como las licencias de alineamiento y predios, con el municipio de Acapulco, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y PAGOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
1	DAyF-SOC-PA-001-2023, de obra pública a precio alzado/AD. "Trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital regional de alta especialidad de 250 camas, en la localidad de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado". Acta circunstanciada de suspensión parcial del 20 de mayo de 2024, por 15 días naturales, del 08 de noviembre de 2023 al 22 de septiembre de 2024. Acta circunstanciada de suspensión temporal parcial del 20 de septiembre de 2024, por 100 días naturales, del 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. Acta circunstanciada de suspensión total temporal del 27 de septiembre de 2024, por 60 días naturales, del 01 de enero al 01 de marzo de 2025. Acta circunstanciada de suspensión parcial temporal del 28 de febrero de 2025 por 75 días naturales, del 02 de marzo al 15 de mayo de 2025. Estas actas circunstanciadas fueron derivadas de los desastres naturales provocados por los huracanes Otis en octubre de 2023 y John en septiembre de 2024. A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban en ejecución.	07/08/23	Integmev, S.A. de C.V., Uribe Ingenieros Asociados, S.A. de C.V., Vitalat, S.A. de C.V., Constructora, Urbanizadora y Comercializadora Hércules, S.A. de C.V., y Arquinteg, S.A. de C.V.	3,243,513.4	08/08/23-07/09/24
Total contratado				3,243,513.4	
Ejercido en 2023				994,404.8	
Monto con cargo a recursos de 2024				1,802,963.7	
Monto pendiente por ejercer				446,144.9	
2	DAyF-SOC-SP-PA-001-2023, de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado/AD. "Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital regional de alta especialidad de 250 camas, en la localidad de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	28/07/23	Corpomara Constructores, S.A. de C.V.	77,443.9	01/08/23-30/09/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban en ejecución.				
	Total contratado			77,443.9	
	Ejercido en 2023			15,045.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			56,585.6	
	Monto pendiente por ejercer			5,812.6	
3	DAYF-SOC-HM-001-2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Plataforma de desplante para instalación y puesta en marcha del Hospital móvil Ehécatl (Domas Geodésicos), en la localidad de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero". (contrato efectuado derivado de las declaratorias de emergencia de fechas 30 de octubre y 2 noviembre de 2023 por la ocurrencia del huracán "OTIS") A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	31/05/24	Integmev, S.A. de C.V.	6,804.1	10/11/23-31/12/23
	Total contratado			6,804.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			6,804.1	
4	DAYF-SOC-C-008-2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del contrato de obra pública bajo la modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado No. DAYF-SOC-PA-001-2023, para la Construcción del del Hospital regional de alta Especialidad de 250 camas en la Localidad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	04/12/24	Integmev, S.A. de C.V.	266,590.9	01/01/24-30/08/24
	Total contratado			266,590.9	.
	Monto con cargo a recursos de 2024			215,497.9	
	Monto pendiente por ejercer			51,093.0	
5	DAYF-SOC-SROP-018-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo técnico para el control y seguimiento de los informes relativo a los contratos de las obras emergentes para la construcción de 6 hospitales (Palenque, Tlajomulco, Torreón, Tampico, Cabo San Lucas y Acapulco)".	06/02/24	Persona Física 1	438.5	06/02/24-15/12/24

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
6	DAyF-SOC-SROP-023-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo técnico para la elaboración de los análisis costo beneficio para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas contempladas en el programa de Obra Pública del Instituto para el 2024 y años siguientes".	06/02/24	Persona Física 2	438.5	06/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
7	DAyF-SOC-SROP-026-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Sur (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona Física 3	360.0	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			360.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			201.0	
	Monto pendiente por ejercer			159.0	
8	DAyF-SOC-SROP-030-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Sur, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Sur 2 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona Física 4	401.9	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			401.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			401.9	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
9	DAYF-SOC-SROP-050-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de Ingeniería Estructural, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.	12/02/24	Persona Física 5	438.5	12/02/24-15/12/24
Total contratado				438.5	
Monto con cargo a recursos de 2024				438.5	
10	DAYF-SOC-SROP-071-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.	12/02/24	Persona Física 6	382.8	12/02/24-15/12/24
Total contratado				382.8	
Monto con cargo a recursos de 2024				382.8	
11	DAYF-SOC-SROP-072-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.	12/02/24	Persona Física 7	382.8	12/02/24-15/12/24
Total contratado				382.8	
Monto con cargo a recursos de 2024				382.8	

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
12	DAyF-SOC-SROP-073-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado /AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados. Total contratado Monto con cargo a recursos de 2024	12/02/24	Persona Física 8	417.6 417.6 417.6	12/02/24-15/12/24
13	DAyF-SOC-SROP-079-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado /AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Sur, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Sur 2 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados. Total contratado Monto con cargo a recursos de 2024	15/02/24	Persona Física 9	401.9 401.9 401.9	15/02/24-15/12/24
14	Conexión eléctrica.	13/03/24	Comisión Federal de Electricidad	13,763.3	
15	Servicio de agua potable y alcantarillado.	04/06/24	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	3,569.6	
16	Conexión y dotación de agua potable y alcantarillado.	06/06/24	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	272.2	
17	Licencias de alineamiento y predios.	20/09/24	Municipio de Acapulco	372.1	

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD: Adjudicación directa.

El proyecto denominado "Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional" contó con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 2,104,078.2 miles de pesos, el cual fue reportado en la Cuenta Pública 2024, Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Institución Pública de la Seguridad Social, Unidad GYN, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con clave de cartera 2251GYN0021 y claves presupuestarias 51 GYN 2

3 02 005 K011 62201 3 1 12 2 2251GYN0021 y 51 GYN 2 3 02 005 K011 62903 3 1 12 2 2251GYN0021.

Antecedentes

El proyecto consiste en la sustitución del Hospital General por la construcción de un Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas; se realiza en la "Fracción Centro de Convenciones Acapulco", incluye lo que era el salón "Teotihuacán" del Centro de Convenciones de Acapulco como parte de la construcción, y se ejecuta en un terreno de 68,556.27 m² con una superficie total construida de 39,621.06 m².

El hospital contará con 25 consultorios de especialidades médicas, 250 camas censables, cinco quirófanos, nueve secciones de laboratorio, dos salas de mamografía, cuatro de ultrasonido, uno de tomógrafo, tres de radiología, dos de urgencias, dos de diálisis, uno para quimioterapia, uno de expulsión, uno de medicina nuclear, dos de medicina física y rehabilitación, uno de oncología médica y uno de resonancia magnética, además de unidades de hemodiálisis, de trasplante y de residencias médicas, equipamiento médico, de tecnología de la información y mobiliario administrativo.

Por otro lado, se construyó una plataforma de desplante para la instalación y puesta en marcha del Hospital móvil Ehécatl mediante "Domos Geodésicos", que fueron trasladados desde la Ciudad de México, con capacidad para 80 camas, que permitió dar soporte a las unidades médicas de la región para atención prioritaria a pacientes de dengue y apoyar los servicios del actual Hospital General del ISSSTE el cual fue dañado por el "Huracán Otis".

Este proyecto se lleva a cabo debido a que el Hospital General de Acapulco ha cumplido su vida útil y no tiene disponibilidad de instalaciones modernas y funcionales lo que dificulta la prestación de servicios médicos, ya que se hace insuficiente para atender el incremento de demanda de derechohabientes en el estado, insuficiencia de camas y déficit en quirófanos y servicios de consulta de especialidad saturados.

Resultados

1. En la revisión del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado número DAF-SOC-SP-PA-001-2023 para la "Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del hospital regional de alta especialidad de 250 camas, en la localidad de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado", se observaron pagos en exceso por 1,569.8 miles de pesos, de los cuales 157.7 miles de pesos corresponden al ejercicio fiscal 2023 y 1,412.1 miles de pesos corresponden al ejercicio fiscal 2024, debido a que mediante 3 subpartidas de supervisión se avalaron estimaciones de obra pública para su autorización, las cuales fueron autorizadas por la residencia de obra para su pago y en las que se determinaron irregularidades en 6 subpartidas de obra por 175,342.8 miles de pesos determinadas como resultado de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y de la entidad fiscalizada del 31 de marzo al 4 de abril de 2025; lo anterior por diferencias entre los

porcentajes de las cantidades estimadas y pagadas en las estimaciones números 5, 8 y 9 de 2023 y 10, 11, 14 a 20, 24, 25, 27, 29, 32 y 33 de 2024 contra las realmente ejecutadas durante el plazo de ejecución del contrato de obra pública a precio alzado número DAYF-SOC-PA-001-2023, como se detalla en la tabla siguiente.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DONDE SE DETECTARON LAS IRREGULARIDADES EN SU EJECUCIÓN
(Miles de pesos)

Clave	Conceptos	Importe contratado	Importe pagado 2023		Importe pagado 2024		Importe pagado en exceso	Comentarios
			Total pagado en estimaciones	Importe pagado en exceso en estimaciones	Total pagado	Importe pagado en exceso en estimaciones		
8.8.2.5	Control de obra ejecutada. (preliminares, terracerías, cimentación, estructura, cisterna,... elevadores, helipuerto,... y gases medicinales, instalación de aire acondicionado, ..., sistema neumático de envío)	26,037.2	6,509.3	154.1	19,526.7	1,047.1	1,201.2	La supervisión deficiente corresponde a 4 subpartidas estimadas y pagadas en el contrato de obra número. DAYF-SOC-PA-001-2023, en las estimaciones números 5, 8 y 9 del 2023 y 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 29, 32 y 33 del 2024.
8.2.6	Revisión y seguimiento de estimaciones	667.6	116.8	3.6	550.8	29.4	33.0	La supervisión deficiente corresponde a 6 subpartidas estimadas y pagadas en el contrato de obra número DAYF-SOC-PA-001-2023, en las estimaciones números 5, 6, 8 y 9 del 2023 y 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 29, 32 y 33 del 2024.
8.3.3	Supervisión y seguimiento de suministro, instalación y puesta marcha del equipo medico	3,338.1	0.00	0.00	2,835.8	335.6	335.6	La supervisión deficiente corresponde a 2 subpartidas estimadas y pagadas en el contrato de obra número DAYF-SOC-PA-001-2023, en las estimaciones números 23, 24, 27, 29 y 33 del 2024.
Totales:			6,626.1	157.7	22,913.3	1,412.1	1,569.8	

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada del acta administrativa circunstanciada de auditoría del 18 de septiembre de 2025, mediante el oficio del 6 de octubre del mismo año, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, proporcionó la minuta de trabajo del 22 de septiembre de 2023, el informe de supervisión físico-financiero del 25 de septiembre de 2023 y un oficio del 29 de septiembre de 2025 y una nota informativa del desglose para efectos de avance y pagos programados en el suministro de equipos como sigue: fincado 50%, fabricación 30%, puesta en sitio y puesta en marcha 20%, por lo que cada uno de los elementos revisados durante el proceso de cada estimación

correspondió con los suministros que fueron entregados y resguardados en almacén en obra o en custodia, con el propósito de prevenir daños derivados del proceso constructivo o posibles pérdidas por robo, y aclaró que no constituyó una pre-estimación sino una acción preventiva y benéfica para garantizar la disponibilidad oportuna de equipos críticos y su correcta incorporación a la obra; también se indicaron los conceptos pagados en las estimaciones correspondientes señalando los porcentajes aplicados de fincado y fabricación a los volúmenes estimados; así como de puesta en sitio y en marcha.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se atiende la observación, toda vez que, se acreditó que los porcentajes aplicados en las 6 subpartidas de las estimaciones del contrato de obra número DAYF-SOC-PA-001-2023 fueron los acordados en la minuta de trabajo del 22 de septiembre de 2023, por tal motivo las 3 subpartidas de supervisión observadas se comprobó que se autorizaron y pagaron correctamente, por lo que se justifica y aclara el monto observado.

2. En la revisión del proyecto con clave de cartera 2251GYN0021 denominado “Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional”, se observaron diferencias por 763.6 miles de pesos, entre el monto de la inversión reportada como modificada y pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024 por 2,104,078.2 miles de pesos contra lo acreditado por la entidad fiscalizada mediante facturas, transferencias bancarias y cuentas por liquidar certificadas, como erogado en el proyecto por 2,103,314.6 miles de pesos, sin la documentación de soporte correspondiente, como se muestra en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS ENTRE MONTOS DE INVERSIÓN MODIFICADOS Y PAGADOS					
(Miles de pesos)					
Reportado en la CP 2024		Comprobado documentalmente		Diferencias	
Monto de inversión modificada (a)	Monto de inversión Pagada (b)	Monto autorizado (c)	Monto pagado (d)	Monto de inversión modificada contra el autorizado (e= a-c)	Monto de inversión pagada contra el pagado (f=b-d)
2,104,078.2	2,104,078.2	2,104,078.2	2,103,314.2	0.0	763.6

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada

Lo anterior incumplió el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En respuesta y como acción derivada del acta administrativa circunstanciada de auditoría del 18 de septiembre de 2025, mediante el oficio del 6 de octubre del mismo año, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, proporcionó para el contrato de obra pública a precio alzado número DSyF-SOC-PA-001-2023, estimaciones números 31 y 37 y facturas del 29 de noviembre de 2024 y 4 de junio de 2025; para el

contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado número DSyF-SOC-SP-PA-001-2023, carátulas de las estimaciones números 24, 25, 26, 28 y 30 y facturas del 23 de agosto, 10 y 12 de septiembre, 21 de octubre y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, además de cédulas de retención por atraso en la obra ejecutada, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) de cada estimación, oficios de designación del residente, de suficiencia presupuestal, de liberación de inversión, así como transferencias de pago de las estimaciones números 28 y 30 por 51.7 miles de pesos y 16.6 miles de pesos, respectivamente, y por último, el acta de suspensión temporal parcial; y para el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado número DAYF-SOC-SROP-026-2024, remitió la carátula de la estimación 11 finiquito, factura del 15 de diciembre de 2024 por un monto de 17.4 miles de pesos, verificación del comprobante fiscal del SAT, oficio del 17 de diciembre de 2024 mediante el cual se envió la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) para trámite y transferencia electrónica del pago.

Además mediante nota informativa se manifestó que en lo referente a la diferencia por acreditar de 682.3 miles de pesos este corresponde a una retención por atraso en el avance de la obra aplicada en la estimación número 31, que se integró en la "Cédula de Retención por Atraso en la Obra Ejecutada" dicho monto corresponde a la clave presupuestal de la partida 39908 "EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS" lo cual quedó registrado en la CLC con clave presupuestal del ejercicio 2024, adicionalmente, se indicó que en 2025 se continuaron aplicando retenciones en las estimaciones números 34, 35 y 36, y en la estimación número 37 se efectuó la devolución del monto total acumulado por 6,580.8 miles de pesos de las retenciones de estas estimaciones de acuerdo a su carátula, factura y CLC con la clave presupuestal del ejercicio 2025; y para el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado número DAYF-SOC-SROP-026-2024 se señaló que el monto observado de 63.9 miles de pesos corresponde a retenciones aplicadas por avance de la obra de las estimaciones números 24, 25 y 26, así como las respectivas devoluciones en las estimaciones números 28 y 30 las cuales suman los importes de 132.2 y 68.3 miles de pesos, respectivamente, y cuya diferencia de 63.9 miles de pesos corresponde a un saldo de las retenciones económicas que aplicó el Instituto en el ejercicio 2024 por atraso en la ejecución de los trabajos, y que no alcanzó a recuperar la supervisión externa durante dicho ejercicio, además de que el contrato se encuentra en proceso de cierre administrativo y vigente sin el finiquito, por lo que la diferencia observada se encuentra retenida y la residencia determinará en el ejercicio 2025 si aplica la devolución de dicho importe o se convierte en sanción.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se atiende parcialmente la observación, ya que, la entidad fiscalizada, acreditó documentalmente el pago de los 17.4 miles de pesos en el contrato de servicios número DAYF-SOC-SROP-026-2024 por lo que el monto erogado en el proyecto es de 2,103,332.0 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó la diferencia de 746.2 miles de pesos que resulta de los 2,104,078.2 miles de pesos de la inversión reportada como modificada y pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024 contra el monto comprobado como pagado en el proyecto mediante facturas, transferencias bancarias, y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), ya que el pago de 682.3

miles de pesos en la estimación número 37 del contrato número DSyF-SOC-PA-001-2023 se realizó hasta junio de 2025 y los 63.9 miles de pesos del contrato número DSyF-SOC-SP-PA-001-2023 no se ha pagado, no obstante, se registraron como pagados en el ejercicio 2024.

2024-9-19GYN-22-0175-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión omitieron comprobar con la documentación de soporte las diferencias entre el monto de la inversión reportada como modificada y pagada en la Cuenta Pública 2024 contra lo soportado documentalmente por la entidad fiscalizada como erogado en el proyecto denominado "Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

3. En la revisión del proyecto con clave de cartera 2251GYN0021 denominado "Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional", se verificó que, en el ejercicio fiscal de 2024, la entidad fiscalizada llevó a cabo los procedimientos de contratación de tres contratos de obra pública y diez de servicios relacionados con las mismas en cumplimiento y de conformidad con la normativa aplicable.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por el resultado siguiente:

- Diferencias entre el monto de la inversión reportada como modificada y pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024 contra lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como erogado en el proyecto.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Mario Trejo Torres

Ing. Erik López Avelar

Subdirector de Auditoría "D3.3"

Director General

Firma en suplencia por ausencia del Director de Auditoría "D3", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, por ser el servidor público más antiguo en el cargo de jerarquía inmediata inferior al Director de Área

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales se consideraron como suficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación del proyecto se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la contratación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Obras y Contratación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.